

impuesto a los depreciadores de una ley vital escrita en la razón y la conciencia de los hombres?

Si pues, el derecho no consiste en el principio de dominio propio por cuyo medio el sér racional realiza el verdadero objeto de su existencia, ¿en qué consiste? Nuestros modos de formularlo pueden variar según los tiempos, puesto que nuestra manera de percibirlo depende de nuestro grado de desarrollo intelectual. Mas el derecho no depende de nuestra voluntad: es inherente a nuestro sér; se manifiesta mediante la razón, y se confirma mediante la experiencia. Existe el derecho internacional, así como el derecho de la vida individual. De aquél hemos descubierto sólo parte, porque no hemos buscado el supremo bien de todos, sino el supremo bien de algunas agrupaciones especiales de individuos, y la norma de la naturaleza es lo universal. Así, mientras que todas las naciones, o algunas de ellas, persistan en el supuesto derecho de la expansión territorial a costa de otras; mientras que las naciones no reconozcan que, sean cuales fueren su poder